Maiorazgo de Ocaña.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Fuerza dela Comision que sele Confirio por estav.a para la Solizitud del Recobro delos mrs que se gastaron enlos Viveres que se Remitieron alavilla de Ziezar para el Transito dela Serenisima S.ra Infanta a Solizitado Escribiendo ala Ziudad de Orihuela donde se dijo parava D.n Marcos Maioral Comisario ordenador que fue para dho Transito enquien se dijo eneste Auintam.to Residian facultades para vonificar alos Pueblos lo gastado endhos Viveres acuia Carta, se me Responde que espresa D.n Marcos Maioral aze siete vocho meses Estubo endha Ziudad de Orihuela donde se partio para la de Valenzia, y que haviendo echo las Dilijenzias posibles para saber si este tenia las Referidas facultades del Secretario de aquella Ciudad, y otras personas, que podian saberlo se le a Respondido no Residir tales facultades enel dho D.n Marcos Maioral, por lo que estav.a por la tomar la Probidenzia que le parezca Conv.te a si mismo hizo presente aver Reconocido el Rezibo de Diego la Fuente tambien en virtud de Comision enel que Consta haver desembolsado Mil quatrocientos ochenta y quatro rr.s y veinte mrs los Un mil Doscientos ochenta y seis rr.s veinte y seis mrs (producidos) digo Exijidos ala Espresado fuente, por el nro de dos mrs el libra de Jabon Causados desde el dia doze de Abril asta el diez y siete de Julio enque se puso la Intervenz.n Ciento noventa y ocho rr.s y veinte y seis mrs de Costas Causadas enestav.a antes de Remitirlos autos, y mas nueve rr.s y ocho mrs que se ocasionaron asta su efectivo pago cuias Costas se Causaron Con Consentim.to de estav.a por lo que le pareze al que propone se le deve satisfazer a dho fuente la espresada Cantidad de lo mismo que Consta del Rezibo descontandole si tubiese Rezibidos algunos mrs a quenta de estos que parece de

[illegible]